



GAUDEAMUS IGITUR

PROTOCOLO UNIVERSITARIO

5.-Nuestros símbolos. III. Bandera, Medalla y Patrón

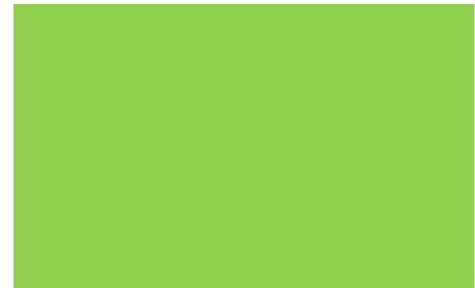
Bandera

Tras la aprobación de la creación de la Universidad de León el 30 de octubre de 1979, se constituyó el Pleno de la Comisión Gestora que, en su primera reunión mantenida el 10 de marzo de 1980, se ocupó, entre otros temas, de los símbolos que deberían ser la imagen de la Universidad de León. Ya se ha comentado en artículos anteriores lo que hace referencia al escudo y su evolución ^{1,2}, por lo que se tratará ahora de la bandera, medalla y patrón.

En el punto 4 de esa primera reunión del Pleno de la Comisión Gestora se propone y aprueba que la bandera de la Universidad de León sea de color verde claro (Fig. 1a). La Comisión había recibido previamente una propuesta de los Profesores Luis y Nieto, junto a la presentada para otros símbolos, en la que se sugería una variante que afectaba al tercio superior de la bandera, consistente en cinco fajas de igual anchura y de color verde claro, blanco, rojo, blanco y verde claro, de arriba abajo, mientras que para el tercio medio y el inferior se mantenía el color verde claro (Fig. 1b). Se trataba

*Vivant omnes virgines,
faciles, formosae. (bis)
vivant et mulieres
tenerae, amabilis,
bona, laboriosae. (bis)*

*Vivan todas las doncellas,
afables, hermosas, (bis)
vivan también las mujeres
tiernas, amables,
buenas y trabajadoras. (bis)*



Figs. 1a y 1b.- Bandera de la Universidad de León aprobada en el Pleno de la Comisión Gestora en 1980 (superior). Proyecto de bandera propuesto por los profesores Luis y Nieto (inferior).

de recoger el diseño tradicional de los típicos pendones que representan a los municipios de León, en los que esos colores suelen ser los más frecuentes (Fig. 2)⁸. Por otra parte, en el escrito enviado por el Decano en Funciones de la Facultad de Filosofía y Letras, Profesor Eloy Benito Ruano, presentado concretamente en relación con los asuntos a tratar en ese Pleno de la Comisión Gestora³, y por lo que se refiere a la bandera, señalaba que no había inconveniente, dada su



razón, en adoptar el color verde de Veterinaria; sin embargo, puntualiza que, si se entendiese a lo largo de la deliberación que sería preferible el carmesí del pendón leonés, podría ser sumamente adecuado (Fig. 1c).

En el Pleno de la Comisión Gestora del 8 de julio de 1980 se ratificaba que la bandera de la Universidad de León tendría las proporciones de la bandera española (3x2), su color sería el verde claro y llevaría en su centro el escudo de la Universidad (Fig. 3). La justificación del color adoptado, que representa el académico de Veterinaria, se fundamenta por ser precisamente esa Facultad la más antigua de las de la nueva Universidad de León y que puede considerarse el germen que ha dado lugar a dicha Universidad, ya que en sus locales se han albergado unos y otros Centros durante

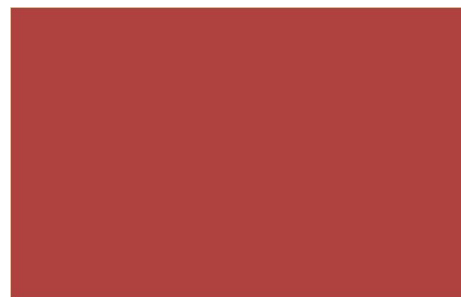


Fig. 1c.- Proyecto de bandera propuesto por el profesor Benito Ruano.

Fig. 2.- Los pendones de los municipios de León inspiraron a los profesores Luis y Nieto en su propuesta de bandera para la Universidad de León⁸.



Fig. 3.- Bandera de la Universidad de León con el escudo original.

periodos más o menos largos de tiempo, y su profesorado ha impartido docencia el alguno de ellos. De ahí que la bandera de la Universidad de León se expresa como reconocimiento a esa labor y como homenaje al Centro de mayor prestigio universitario de la Universidad de León ⁴. Así se comunica al Ministerio de Universidades e Investigación en un escrito con fecha del 16 de septiembre de 1981 ⁴, firmado por el entonces Secretario General de la Universidad, Prof. Nieto Nafría, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Gestora, Prof. Sotillo Ramos, y así queda reflejado de manera oficial en el BOE del 26 de mayo de 1981 ⁵.

Por razones de falta de disponibilidad en el mercado del color exacto adoptado para la bandera de la Universidad de León, se ha utilizado lo más parecido en su tono, pero en cualquier caso, tanto para uso exterior como interior, en tela de color verde claro. El escudo de la bandera también se ha adaptado tras su modificación por el Real Decreto 874/1988, de 29 de junio, al añadir el timbre como corona real cerrada (Fig. 4) ².

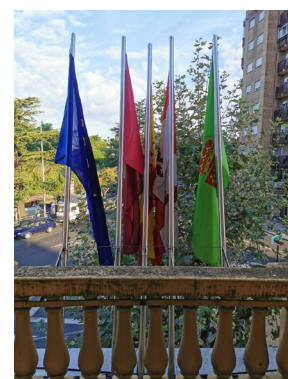
El uso de la bandera de la Universidad será conforme a la legislación vigente, estatal y autonómica, reguladora del uso de la bandera de España y de otras banderas y enseñas.

La bandera de la Universidad de León se utilizará junto con la bandera de España, la bandera de Castilla y León y, en su caso, la bandera de la Unión Europea, de acuerdo con la siguiente prelación: a) la bandera de España ocupará un lugar destacado y de honor, entendiendo como tal el lugar



Fig. 4.- Adaptación de la bandera de la Universidad de León por modificación del escudo en Real Decreto de 1988, añadiendo al timbre la corona real cerrada.

central si el número de banderas es impar, o el lugar derecho (izquierdo para el observador) de las dos posiciones que ocupan el centro si el número de banderas es par; b) seguirán en prelación la bandera de Castilla y León y la bandera de la Universidad de León, situándose respectivamente, a derecha e izquierda de la bandera de España (izquierda y derecha, respectivamente, para el observador); c) cuando se utilice la



bandera de la Unión Europea ésta se situará en el siguiente grado de prelación a las restantes. Podrá, igualmente, autorizarse el empleo de las banderas propias de las entidades locales, en atención a la naturaleza jurídica de la Universidad y a su ámbito competencial, en los actos académicos y en los edificios y dependencias universitarias (Fig. 5).

Las banderas ondearán en el rectorado y podrán ondear en el exterior de los edificios de la Universidad de León en los que tengan su sede los Centros y los Institutos Universitarios. En las dependencias interiores de dichos edificios ocupadas por cargos académicos de rango igual o superior de Decano o Director de Centro (Fig. 6), o que se destinen

Fig. 5.- Utilización de la bandera de la Universidad de León junto a otras banderas y su prelación.



Fig.6.- Banderas Nacional y de la Universidad de León en el despacho del Rector (izquierda) y del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales (derecha).

a la celebración de actos académicos y reuniones de órganos colegiados, podrán ondear dichas banderas, situándose, además, junto al retrato de SS.MM los Reyes.

Medallas de la Universidad de León

En el Pleno de la Comisión Gestora del 10 de marzo de 1980 también se tomó la decisión de crear una medalla con la que se pudieran reconocer los méritos contraídos hacia ella por personas o instituciones, proponiendo la necesidad de un reglamento, a presentar por una Comisión específica en el siguiente Pleno, en el que se trataría el procedimiento de concesión, de la conveniencia o no de distinguir diferentes grados, de su forma y de las formalidades sobre notificación e imposición. En el Pleno del 8 de julio de 1980, una vez sometido a aprobación el Reglamento de la Medalla de la Universidad de León, queda ratificado y dispuesto para ser enviado a instancias superiores, y publicarse en el BOE con la misma fecha que el resto de los símbolos decididos en esta

primera fase de funcionamiento de la Universidad de León ⁵.

El Reglamento constaba de cuatro capítulos, coincidentes casi en su totalidad con lo solicitado a la Comisión específica encargada de su estudio y presentación ⁴.

La Medalla se instituye para hacer patente el reconocimiento a personas, Corporaciones o Sociedades nacionales o extranjeras que se hayan destacado en el campo de la investigación científica, de la enseñanza, en el cultivo de las letras o de las artes, o que de algún modo hayan prestado



servicios destacados a la Universidad de León. La concesión se hará por la Junta de Gobierno de la Universidad a propuesta del Rectorado o de una Facultad. La moción deberá acompañarse de una exposición de los méritos y circunstancias que concurren en la persona o Entidad que motivan la concesión.

La Medalla se concederá en tres categorías, según la clase de distinción que proceda y que se acuñarán en oro, plata o bronce (Fig. 7). La Medalla de oro se destinará a las

Fig. 7.- Categoría de las medallas concedidas por la Universidad de León de acuerdo con el Reglamento de la Medalla aprobado en el Pleno de la Comisión Gestora el 8 de julio de 1980, acuñadas en oro (centro), plata (izquierda) y bronce (derecha), según la clase de distinción que procediera.

personas individuales de sobresaliente prestigio nacional o internacional en el campo de la enseñanza, investigación científica, o el arte, o a aquellas que hayan prestado extraordinarios servicios a la Universidad de León. La de plata se reserva a personas individuales de notable prestigio en la docencia, arte o investigación, o que hayan prestado servicios destacados a la Universidad. Y la de bronce se destinará a las personas que por sus servicios prestados sean acreedoras a una distinción por parte de la Universidad.

La Medalla será de forma redondeada, de cuatro centímetros de diámetro con una anilla o eslabón en la parte superior. Sobre la propuesta de la Comisión específica se determinó que contendría en el anverso el escudo de la Universidad, eliminando la leyenda “Universitas legionensis”, que ya se detallaba en el propio escudo, y en el reverso, una orla de laurel con espacio libre en el centro para la inscripción del nombre de la persona o Entidad a que se otorga. Sin embargo, en la acuñación material de la medalla el cerco quedó conformado por dos ramas (la izquierda de laurel y la derecha de roble) entrecruzadas en su parte inferior por un lazo (Fig. 8).

Con la modificación del escudo en 1988, por acuerdo del Claustro Universitario, que aprobó añadir el timbre, expresado como corona real cerrada, se actualiza también en las medallas. (Fig. 9)

La concesión será notificada a la persona o Entidad mediante oficio del Rectorado, que podrá acompañarse de



Fig. 8.- Reverso de la medalla de la Universidad de León.



Fig. 9.- Medalla de la Universidad de León modificada en 1988 al incorporar al timbre del escudo la corona real cerrada.

un diploma de honor alusivo a la distinción que se concede (Fig.10). La imposición de la Medalla podrá hacerse en acto académico, con motivo de la apertura del curso, festividad del Patrón de la Universidad o de una Facultad y, excepcionalmente, cuando se trate de personas extranjeras o la solemnidad lo requiera, ante una reunión del Claustro especialmente convocada a tal efecto. El Secretario General de la Universidad llevará un libro de registro de la concesión de las Medallas



En el Consejo de Gobierno del 14 de julio de 2011 fue aprobado el Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León ⁶. En el Capítulo segundo del Título tercero se hace referencia a la Medalla de la Universidad de León. Como modificaciones más importantes, además de añadir nuevos requisitos imprescindibles para poder acceder a la concesión, se puntualiza que solamente se considerará una categoría, que será de oro, de la misma forma y tamaño contemplados en el anterior Reglamento, grabando en el anverso, además del nombre del receptor, el año de concesión. Se llevará pendiente de una cinta verde, de cuatro centímetros de ancho.

Fig. 10.- Medalla de la Universidad de León y Diploma de concesión a favor del profesor Cordero del Campillo (izquierda); Imposición de la medalla por el Rector Penas Merino (centro); y el Dr. Cordero con la medalla una vez finalizado el acto el día de la festividad de San Isidoro en 2003 (derecha).

Se introduce como novedad la creación de la Medalla de San Isidoro, como una distinción honorífica restringida a hacer patente el reconocimiento especial de la institución a personas físicas o jurídicas muy destacadas en su ámbito de conocimiento o profesional, y que, no perteneciendo a la comunidad universitaria leonesa, tengan una señalada relación con la Universidad de León. También podrán recibir esta Medalla miembros de la comunidad universitaria que hayan sobresalido muy especialmente por su labor realizada fuera de la Universidad de León, en los campos de la ciencia, la cultura, la enseñanza, el arte o la tecnología.

La Medalla de San Isidoro será de oro, de cuatro centímetros de diámetro, en vena, simulando pergamino con ocho pliegues enrollados, al estilo de las medallas de las Reales Academias, con una anilla o eslabón en la parte superior. En su anverso figurará el Escudo de la Universidad, así como la siguiente inscripción: “*Nihil sapientia melius, nihil scientia suavius*” (texto de Isidoro de Sevilla, *Synonymorum*, II, cap. 65: “Nada mejor que la sabiduría, nada más grato que el conocimiento”). En el reverso figurará una representación de San Isidoro de Sevilla que reproduce una imagen del santo conservada en el claustro de la Real Colegiata de San Isidoro de León, y se grabará el nombre de la persona o entidad a quien se otorgue, más la fecha de concesión (Fig. 11). Se llevará pendiente de una cinta verde, de cuatro centímetros de ancho.

En el artículo 54 del Reglamento de 2011 se describe el procedimiento de concesión y entrega de ambas medallas



Fig. 11.- Propuesta para la medalla de San Isidoro de la Universidad de León. Anverso (superior) y reverso (inferior).

honoríficas de la Universidad de León, así como el número posible de aprobaciones anuales. Hasta el momento, no ha sido iniciada ninguna tramitación de concesión de la medalla de San Isidoro.

Patrón de la Universidad de León

El sabio Isidoro de Sevilla fue nombrado Patrono de la Universidad de León por Orden Ministerial de 16 de febrero de 1981, de acuerdo a la propuesta emanada del Pleno de la Comisión Gestora, en sus dos primeras sesiones, y notificadas al Ministerio de Universidades e Investigación con fecha 16 de septiembre de 1980 ⁴. En el texto de justificación se resaltaba que ningún otro como San Isidoro sería más apropiado para ser elegido como Patrón (Figs. 12 y 13), añadiendo cinco grupos de razones.



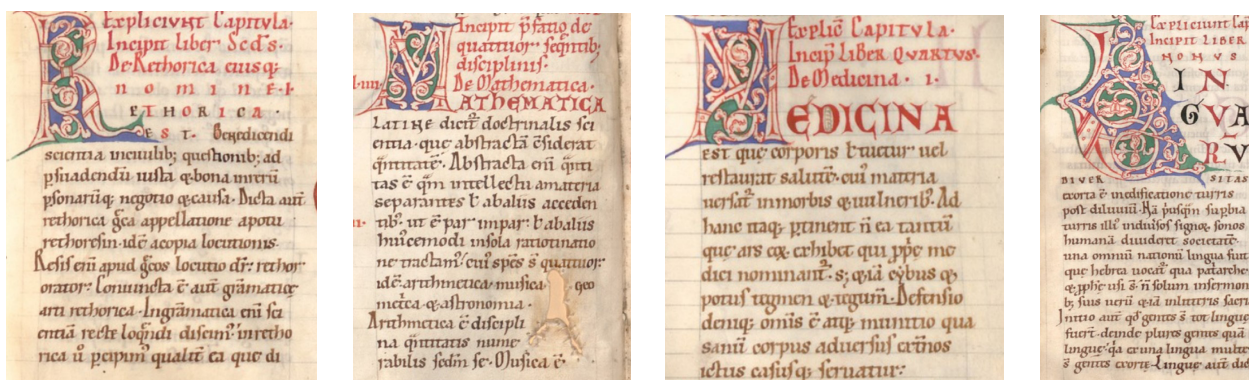
Fig. 12.- Imagen de San Isidoro que preside el frontal de las bancadas de académicos en el Aula Magna de la Universidad de León.



Fig. 13.- Cerámica dedicada a San Isidoro que se exhibe como fondo en la bancada de las autoridades académicas del Aula Magna de la Universidad de León.

Culturales: San Isidoro es considerado, dentro y fuera de España –quizá más fuera que dentro-, como el pedagogo de Europa, el salvador de la cultura occidental; el escritor antiguo del que se conservan más códices en los archivos, excepción hecha de la Sagrada Escritura; el autor más co-

piado, leído, plagiado, saqueado, en toda la Edad Media. Su obra es tan extensa que parece increíble que un solo hombre hubiera podido llevarla a cabo. De él se ha dicho que, como Salomón, estudió desde el musgo de la pared hasta el cedro del Líbano. Frecuentemente aparecen monografías que relacionan a San Isidoro con los distintos saberes humanos: Teología, Filosofía, Matemáticas, Derecho, Pedagogía, Historia, Arte, Medicina, Música, Biología, Zoología, Farmacia, etc. (Fig. 14) ⁹. En noviembre de 1979 la Feria Internacional del SIMO le ofreció un homenaje por considerar su obra como el mayor banco de datos clasificados en toda la antigüedad.



Académicas: Son varias las Instituciones puestas bajo el patrocinio de San Isidoro. En 1960, con motivo del XIV centenario de su nacimiento, se organizó en su Colegiata de León un Congreso Internacional Isidoriano, auspiciado por todas las Facultades de Filosofía y Letras de España, con la intervención de investigadores de todo el mundo, especialmente de las Universidades francesas, inglesas, alemanas, italianas y americanas. Un equipo internacional preparó la

Fig. 14.- Algunos ejemplos de temas tratados en las Etimologías de San Isidoro (Etymologiae 627-630), del manuscrito copiado en la Abadía de Prüfening, cerca de Ratisbona en Baviera (~1160-1165): Acerca de la Retórica y Dialéctica, Libro II; Acerca de la Matemática, Libro III; Acerca de la Medicina, Libro IV; y Acerca de las Lenguas, Libro IX ⁹.

edición crítica de las Etimologías. Su estatua preside, con la de Alfonso el Sabio, la entrada principal de la Biblioteca Nacional (Fig. 15) ⁷.

Pedagógicas: San Isidoro será un buen modelo para el claustro y alumnado de cualquier Universidad por su curiosidad intelectual, por su laboriosidad y por su entusiasmo científico (se ocupó hasta de la práctica del deporte entre los estudiantes).

Históricas: San Isidoro es el padre y mentor del ser de León. Desde la llegada de sus restos a la basílica leonesa hasta nuestros días lleva el título de Patrono de antiguo Reino de León. Las mejores gestas del Reino y del Imperio se llevaron a cabo bajo la advocación de San Isidoro y fueron presididas por su Pendón (Fig. 16). Es el Santo que mejor representa el ser nacional y su devoción se halla extendida por todas las regiones españolas, especialmente Murcia, donde arranca su origen; en Sevilla donde vivió; en Toledo, alguno de cuyos Concilios presidió; en Cataluña, donde todavía se cantan versos populares en su honor, etc. Fuera de nuestras fronteras es el Santo español más universalmente admirado, lo mismo en Oriente que en Occidente, ya que su figura fue admitida antes de las rupturas religiosas. Así lo estudian los orientales ortodoxos y los protestantes accidentales (entre los que figuran algunos de los mejores especialistas isidorianos). Los alemanes lo consideran como el padre de su lengua, ya que el primer libro escrito en alemán fue una traducción de los Sinónimos de San Isidoro

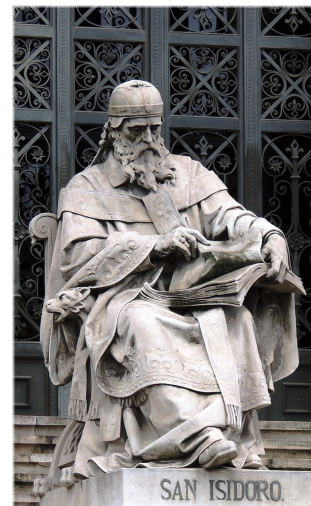


Fig. 15.- Estatua de San isidoro situada en la escalinata de la puerta principal de la Biblioteca Nacional de España ⁷.



Fig. 16.- Pendón de la Muy Ilustre Real e Imperial Cofradia del Milagroso Pendón de San Isidoro de León, custodiado en la Real Colegiata de San Isidoro de León.

Religiosas: San Isidoro es Doctor de la Iglesia, el último Padre de Occidente, el Santo español, junto con Santa Teresa de Jesús, de mayor categoría litúrgica en el calendario nacional. Su celebración, el día 26 de abril, tiene categoría de fiesta –no de precepto– en todo el ámbito nacional y de solemnidad en la Diócesis de León. La Real Colegiata Basílica (Fig. 17), donde reposan sus restos, fue a partir de 1063 lugar



Fig. 17.- Real Colegiata Basílica de San Isidoro en León, cuyos claustros arrojaron a la Universidad de León en los actos solemnes en su origen.

de peregrinación para toda la Cristiandad y hoy es acaso el conjunto más completo del románico mundial, donde nada falta, ni arquitectura, ni pintura, ni orfebrería, ni tejidos, ni códices. Todas las sesiones de los Concilios, y las de la Curia Romana, así como las de la Conferencia Episcopal Española, se abren con la oración *Ad sumus*, que San Isidoro compuso para el IV Concilio de Toledo, que el presidió.

La festividad se conmemora en torno al 26 de abril y está centrada en los reconocimientos académicos y en las distinciones honoríficas (Fig. 18), así como en la investidura de nuevos doctores. Esta celebración, en honor al sabio Isidoro, representa una originalidad de la Universidad de León con relación a la mayoría de las universidades españolas que organizan actos similares el día de la festividad de Santo Tomás de Aquino.

La descripción oficial de todos los símbolos de la Universidad de León queda incluida igualmente en el Artículo 228, del título séptimo del Estatuto de la Universidad.



Fig. 18.- El día de la Festividad de San Isidoro en la Universidad de León está dedicado al reconocimiento académico y a las distinciones honoríficas, con el broche en la investidura de nuevos doctores.

REFERENCIAS

1. Luis Calabuig, E. 2021. 3. Nuestros Símbolos. I. Escudo. En: Gaudeamus Igitur. Protocolo Universitario. 9pp. Secretaría General. Universidad de León. <https://buleria.unileon.es/handle/10612/12974>
2. Luis Calabuig, E. 2021. 3. Nuestros Símbolos. II. Escudo. En: Gaudeamus Igitur. Protocolo Universitario. 13pp. Secretaría General. Universidad de León. <https://buleria.unileon.es/handle/10612/13058>
3. Benito Ruano, E. 8 marzo 1980. Documento del Archivo Central Signatura 6, carpeta “Escudo Universidad”. Universidad de León.
4. Nieto Nafría, J.M. 16 septiembre 1980. Documento del Archivo Central Signatura 6, carpeta “Escudo Universidad”. Universidad de León.
5. BOE. 26 mayo 1981. Num. 125. Orden de 16 de febrero de 1981 por la que se aprueba el escudo-sello y bandera de la Universidad de León, designación de San Isidoro de Sevilla como Santo Patrón y aprobación asimismo de la Medalla de honor de dicha Universidad. pp. 11478-11480.

6. Consejo de Gobierno. Universidad de León. 14 de julio de 2011. Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León. Ponentes: Luis Calabuig, E., González Granda, P. y Domínguez Sánchez, S. Área de Publicaciones. Servicio de Reprografía de la ULe. 2012.

7. Escultura de San Isidoro en la escalinata del edificio de la Biblioteca Nacional realizada por José Alcoverro Amorós en 1892. <https://www.flickr.com/photos/jlcernadas/8633978943>

8. http://www.aytovillamontandelavalduerna.es/galerias/imagenes/plantilla/pendones.png?__scale=w:480,h:147,t:1

9. dl.wdl.org/14705/service/14705.pdf

Este artículo es propiedad de la Universidad de León. Luis Calabuig, E. 2021. 5. Nuestros símbolos. III. Bandera. Medalla y Patrón . En: Gaudeamus Igitur. Protocolo Universitario. 15 pp. Secretaría General. Universidad de León. <http://buleria.es/handle/10612/13486>

Prof. Estanislao de Luis Calabuig
Catedrático de Ecología
Maestro de Ceremonias Honorífico
Universidad de León

León 5 de octubre de 2021



universidad
de león